



Su empleador le ofrece dos excelentes planes para este próximo año del plan: la Cuenta de Gastos Flexibles (FSA) y la Cuenta de Ahorros para la Salud (HSA). Ambos planes le permiten realizar contribuciones libres de impuestos de cada cheque de pago para ayudar a cubrir sus gastos elegibles. Durante la inscripción, usted elige el plan y la cantidad que desea contribuir a lo largo del año del plan. **Dependiendo de sus ingresos, ¡inscribirse en un plan puede ahorrarle entre un 10% y un 37%!**

¿Puedo inscribirme en múltiples planes?

¡Sí, claro que sí! Sin embargo, no puede inscribirse en la HSA y la FSA Médica en el mismo año del plan. Puede inscribirse en la FSA de Cuidado de Dependientes y en la HSA.

HSA

La cuenta HSA se ofrece a quienes se inscriban en el Plan de Seguro de Salud con Deducible Alto de su empleador. La HSA es una cuenta de ahorros que le pertenece a usted y que puede llevar consigo, independientemente de su situación laboral. Puede usar estos fondos para gastos actuales o ahorrarlos para sus gastos durante la jubilación. ¡Incluso puede invertir sus fondos de la HSA una vez que el saldo de su cuenta alcance los \$2,000!

Gastos elegibles

La HSA cubre gastos médicos como copagos y recetas médicas, gastos dentales como aparatos de ortodoncia (brackets) y gastos de la vista como lentes.

Elegibilidad

Debe estar cubierto por el Plan de Seguro con Deducible Alto de su empleador, no tener ninguna otra cobertura de salud (incluido Medicare) y no ser reclamado como dependiente. Además, ni usted ni su cónyuge pueden estar inscritos en una FSA Médica.

FSA

Puede inscribirse en la FSA Médica y/o de Cuidado de Dependientes para ayudar a ahorrar en gastos elegibles. A diferencia de la HSA, las contribuciones deben gastarse dentro del año del plan y se pierden en caso de terminación del empleo.

Gastos elegibles

La FSA Médica cubre gastos médicos como copagos y recetas médicas, gastos dentales como aparatos de ortodoncia (brackets) y gastos de la vista como lentes. La FSA de Cuidado de Dependientes cubre los gastos del cuidado de sus dependientes mientras usted está trabajando.

Elegibilidad

Por lo general, usted es elegible si se le ofrece un seguro de salud grupal. Tenga en cuenta que la inscripción en la FSA Médica puede afectar la elegibilidad de la HSA de su cónyuge.

¿Qué pasa si actualmente tengo una FSA Médica y deseo inscribirme en la HSA?

Asegúrese de gastar todo el saldo de su FSA Médica antes del final de este año del plan. Si la FSA de su empleador permite la transferencia de fondos (remanente), el no gastar todos los fondos antes del final del año del plan lo inhabilitará para inscribirse en la HSA durante todo el próximo año del plan. Asimismo, conserve su tarjeta de débito de la FSA para usarla con su nueva HSA.